

Radicado: 68001-31-03-010-2023-00135-00
Proceso: VERBAL – IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEAS
Demandante: MIRYAM PEÑARANDA QUIÑONES y MARTHA INÉS ARDILA ROJAS
Demandado: CONJUNTO RESIDENCIAL SAMANES V PH

Constancia Secretarial: De conformidad con lo preceptuado por el artículo 366 del CGP, se procede por secretaría a elaborar la liquidación de costas. Bucaramanga, 16 de febrero de 2024. (SMGC)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA.

1.- Costas 1º Instancia	-
2.- Agencias en Derecho 1º Instancia ¹	\$2.600.000
TOTAL:	\$2.600.000

TOTAL LIQUIDACION COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO: DOS MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, Dieciséis (16) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

- 1.- Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de costas realizada por secretaría, el Despacho le imparte **APROBACION** de conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del CGP.
- 2.- Una vez ejecutoriada la presente decisión, **ARCHIVISE** el expediente, previa constancia en el sistema de Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

¹ PDF 017, C1, Pág. 6. Parte resolutive Sentencia Primera Instancia.

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88743db4311343ebc66441b82b8de074771d8fb1ca8a9c468b9b9e6d3f69f530**

Documento generado en 16/02/2024 10:14:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>